



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 441-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de mayo del presente año, el Gobernador Regional remite el Informe de Auditoría N° 020-2018-2-5338, en el que concluye lo siguiente *"Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que, en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en la marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto"*. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el presente acuerdo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, remita un informe sobre las acciones legales que se ha tomado, con respecto a los funcionarios y servidores comprendidos en el Informe de Auditoría N° 020-2018-2-5338, remitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Secretaria Técnica del Gobierno Regional de Huancavelica, remita un informe sobre las acciones administrativas que se ha tomado, con respecto a los funcionarios y servidores comprendidos en el Informe de Auditoría N° 020-2018-2-5338, remitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
DR. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL